



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia agente Savid

VISTO:

La Certificación Médica obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención a familiar, con goce de haberes, del agente Nivel 3/366 **Sr. Luis Matías Savid Basaldúa**, (Legajo Univ. N° 36463) por el día 03 de mayo de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes al agente No Docente **Sr. Luis Matías Savid Basaldúa**, (Legajo Univ. N° 36463) por el día 03 de mayo de 2023, por un total de un (1) día, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

